



49

REVISTA
PORTUGUESA
DE
HISTÓRIA

COIMBRA 2018

Los monasterios cistercienses gallegos en la etapa final del Antiguo Régimen¹

Cistercian monasteries of Galicia during the final stages of the Ancien Regime

PEGERTO SAAVEDRA
Univ. de Santiago de Compostela
pegerto.saavedra@usc.es
<https://orcid.org/0000-0002-0827-1396>

Texto recibido em / Text submitted on: 22/02/2018
Texto aprobado em / Text approved on: 11/04/2018

Resumen:

En la historiografía española está muy arraigado el presupuesto de que de que las instituciones eclesíásticas, y en especial las monásticas, llegaron a la exclaustación y desamortización de 1835 en una situación ruinoso, en buena medida por la oposición al pago de rentas, que se presume generalizada desde la guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. Ahora bien, el estudio de las ricas contabilidades de los monasterios cistercienses de Galicia, numerosos y a menudo opulentos, pone de manifiesto que los monjes bernardos llegaron a la exclaustación cobrando casi en su totalidad las rentas en especie estipuladas en los contratos de foro. Pero a la vez, el análisis de la situación financiera de esas instituciones permite observar una realidad un poco diferente, pues desde principios del siglo XIX,

con matices según los casos, los balances de ingresos y gastos tendieron a deteriorarse y no pocas veces los religiosos se vieron obligados a recurrir a expedientes diversos para hacer frente a los déficits más o menos graves. No obstante, cuando se consultan en detalle tanto los libros de caja como los referidos a gastos en pleitos se comprueba que la raíz de los problemas de liquidez no está tanto en una resistencia, supuestamente extendida, de los colonos al pago de las pensiones forales y de los diezmos mayores cuanto en factores de tipo político-fiscal y coyuntural, que sumados unos a otros tuvieron en ocasiones una incidencia grave en los balances de ingresos y gastos.

Palabras clave:

Monasterios cistercienses, rentas, situación financiera, Galicia, siglos XVIII-XIX.

¹ Trabajo redactado en el marco del proyecto HAR2014-52667-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Abstract:

In Spanish historiography it is often assumed that ecclesiastical institutions, and especially monasteries, were destitute by the time of the disentanglement and exclaustation or expulsion of religious orders in 1835. This has been generally assumed to be due to the fact that there was widespread tenant opposition to paying land rents after the Spanish War of Independence and the Cadiz Cortes or parliament. However, an examination of the detailed accounting of the Cistercian monasteries of Galicia, which were numerous and even opulent at that time, indicates that the Bernardian monks reached the time of exclaustation with almost full income from the rents in kind stipulated in the foral land tenancy or *foro* contracts. Still, a detailed analysis of the financial situation of

these institutions reveals a tendency for both income and expenditures to decrease after the eighteenth century. In a good number of cases these religious institutions had to rely on various forms of funding to face their more or less serious financial deficits. Nevertheless, a careful study of the financial registries and records of the expenditures for court cases indicate that the cause of the lack of financial liquidity was not actually due to extensive labourer resistance to paying the foral taxes or the tithes, but instead arose from other fiscal, political and contextual factors, which all came together to affect the balance of income and expenditures in these monasteries.

Keywords:

Cistercian monasteries, rent income, financial situation, Galicia, 17th-19th century.

1. Introducción

En la historiografía española dedicada al estudio de la crisis del Antiguo Régimen la afirmación de que las instituciones del clero regular se hallaban en 1835, en el momento de la desamortización y en su caso de la exclaustración, en una situación económica ruinosa ha alcanzado una amplia aceptación entre los investigadores, hasta el punto de convertirse casi en tópico según el cual las medidas de Mendizábal se limitarían a la postre a extender el certificado de defunción a monasterios y conventos que llevaban dos o tres décadas agonizando, y la posterior abolición del diezmo tampoco tendría mayores consecuencias, pues en realidad los campesinos dejaran de pagarlo hacía tiempo². Los estudios sobre la resistencia, supuestamente generalizada, a esta última carga y a otras de variada naturaleza jurídica y las consecuencias de la guerra de la Independencia, entre los que figura los derivados de la primera exclaustración en la zona dominada por los franceses, entre 1809 y 1813, y del Trienio, ofrecen argumentos de peso que parecen sostener las mencionadas hipótesis, aunque para el caso de Galicia contamos ya con varios trabajos que las cuestionan o al menos las matizan³.

Gracias a esas investigaciones conocemos de modo aceptable la evolución y destino de las rentas de varios monasterios y prioratos, que se caracterizan desde principios del xvii por la estabilidad, salvo las proporcionales a la cosecha, poco habituales, pues el clero regular tenía escasa participación en los diezmos y los foros estipulados al cuarto o al quinto solo se mantuvieron en el caso del vino o en comarcas concretas en las que tenían parte de su patrimonio Sobrado y Monfero. Lo más destacado en relación con el contenido de este trabajo es que

² Sin duda en tan breves líneas simplificamos la cuestión. Como bibliografía puede verse Josep Fontana, “La crisis del Antiguo Régimen en España”, *Papeles de Economía Española*, 20 (1984), p. 39-61; Esteban Canales, “Los diezmos en su etapa final”, in Gonzalo Anes (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, p. 103-187; Enric Tello, “La conflictividad social en el mundo rural catalán, del Antiguo Régimen a la revolución liberal”, *Noticiero de Historia Agraria*, 13 (1997), p. 89-114; y diversos trabajos incluidos en Pegerto Saavedra, Ramón Villares (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, Crítica, 1991, 2 vols.

³ En especial, Ramón Villares, “La economía del clero regular gallego ante la desamortización”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 96-97 (1981), p. 81-139; Isolina Rionegro Fariña, *La estructura económica del Cister orensano en la fase final del Antiguo Régimen*, Ourense, Caixa Ourense, 1998; Pegerto Saavedra, “Trayectoria de las rentas monásticas y del sistema agrario de Galicia desde la segunda mitad del XVI a 1835”, *Revista Portuguesa de História*, 41 (2010), p. 105-156, y “Nombreux et opulents: les monastères cisterciens de Galice depuis la réforme jusqu’à la sécularisation”, *Histoire et Sociétés Rurales*, 48 (2017), p. 5-47; y María Seijas, “Balance económico de los monasterios del sudoeste gallego a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 19 (2020), p. 331-359.

los cenobios gallegos llegaron a la exclaustración cobrando la casi totalidad de las rentas en especie, sin que se aprecie una oposición extendida a su pago entre los colonos, lo que no quiere decir que no haya resistencias puntuales y rechazo de cargas de naturaleza señorial cuya importancia económica era reducida en la etapa final del Antiguo Régimen. Incluso después de la breve exclaustración del trienio liberal (1820-23), los monjes se restituyeron a sus casas y continuaron administrando sus patrimonios con normalidad. Esta situación contrasta con la documentada para el centro e interior de España, en donde se registró una primera exclaustración en 1809, que en Galicia no tuvo lugar, acompañada de ataques a los inmuebles, ganados y tierra de los regulares – que en el valle del Duero y sobre todo en el sur explotaban directamente una parte significativa de su patrimonio, y tenían grandes rebaños de ganado mayor y menor –, debido a la existencia de una mayor oposición social a los estamentos privilegiados. Entre 1809 y 1813 los monasterios y prioratos gallegos acogieron a monjes leoneses y castellanos, y los capítulos generales de las congregaciones benita y bernarda se celebraron en 1815 y 1816, de modo excepcional, en Galicia, en Celanova y Oseira respectivamente, porque los monasterios de San Benito de Valladolid y Palazuelos estaban arruinados.

Ahora bien, la situación financiera de los cenobios, esto es, el balance de sus ingresos y gastos en numerario constituye la otra cara de las economías rentistas, y a su estudio están dedicadas las páginas que siguen, elaboradas a partir de los libros de “estado” (resúmenes trienales o cuatrienales realizados al final de cada abadiato) y de los de caja, cuentas cuatrimestrales de los padres cillereros. Con la información que proporcionan esas fuentes hemos tratado de efectuar análisis detallados para descubrir las causas de las dificultades financieras a que debieron hacer frente los monasterios, de modo que la visión optimista que se desprende de la trayectoria de las entradas en especie queda suficientemente matizada.

Conviene recordar que en el reino de Galicia los cistercienses tenían 13 casas de monjes y una de monjas, y en ellas residía en la década de 1780 cerca del 40 por cien de los religiosos de toda España. Las de Oseira y Sobrado figuran entre las más opulentas de la congregación de Castilla. Los benitos estaban igualmente bien representados, con 11 casas, dos de ellas de monjas. Unos y otros habían consolidado en los siglos centrales de la Edad Media dilatados patrimonios rústicos que cedieron en foro a los campesinos. El foro (como los *prazos* portugueses) concedía a los colonos sólidos derechos de usufructo y transmisión de los bienes durante generaciones (“voces”), y de aquí deriva que durante la Edad Moderna los patrimonios señoriales se estimen siempre a partir del monto de las rentas que generan y jamás de su extensión superficial,

a menudo desconocida para los propios titulares del dominio directo. Y cuando se realizó el catastro de Ensenada fueron los campesinos los que declararon, como “propietarios”, las tierras que llevaban en foro, indicio de la fortaleza que alcanzaran los derechos del útil, como iba a quedar de manifiesto la resolución de la llamada polémica de los despojos⁴.

La naturaleza de las rentas forales, entre las que, según quedó indicado, predominan en la Edad Moderna los ingresos en especie poco modificables a corto y medio plazo, sometía a las economías monásticas a unas rigideces acentuadas porque también los gastos o empleos tenían partidas fijas, en concreto alimentación de personas y animales y la limosna, que resultaba necesario atender. Es cierto que la renovación de los foros y la percepción de algunos diezmos les permitió a los monasterios beneficiarse, parcialmente al menos, de la expansión agraria de los siglos XVI y XVII, pero desde fines de esta centuria las rentas oscilaron poco – salvo las de tipo proporcional – y la pragmática de suspensión de despojos de 1763, que convirtió de hecho los foros en perpetuos, impidió de raíz modificar las pensiones forales. De este modo, los ingresos en especie se fueron alejando, en particular en las comarcas más dinámicas, del sistema de cultivos, que cambiaba de acuerdo con la iniciativa de los campesinos⁵.

Sobre la cuantía de los ingresos en numerario los monasterios tenían también escaso control, al proceder de la venta de cereales y vino no consumidos: no estaban en condiciones de modificar sustancialmente los volúmenes sacados al mercado (muchas veces, las supuestas ventas encubren cobranzas en dinero de rentas estipuladas en especie) y carecían de capacidad para influir en el factor decisivo de los precios, aunque en teoría se beneficiasen de su oscilación estacional. Cuando eran altos, los abades podían sentirse afortunados, pues crecían sus recursos para acometer o continuar obras, adquirir mobiliario o poner calor en la resolución de pleitos pendientes; si eran bajos no quedarían grandes huellas de su gobierno, salvo la que merecieran sus virtudes a la hora de gobernar de modo apacible la comunidad. Los abadologios suelen hacer referencia a estas desiguales coyunturas⁶.

⁴ Ramón Villares y José Luis Díaz-Castroverde, *O conflito foral nos séculos XVII e XVIII*, Ourense, Xunta de Galicia/Caixa Ourense, 1997.

⁵ Ramón Villares, “A provisión de 1763 revisitada”, in *O padre Sarmiento e o seu tempo. Actas do Congreso Internacional...*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega/Universidade de Santiago de Compostela, 1997, vol. 1, p. 209-224.

⁶ Por ejemplo, el de Oseira; vid. Miguel Romani *et alii*, *El memorial de Oseira en el código 15-B del Archivo Histórico Nacional de Madrid*, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2009.

En todo caso, como las comunidades se fueron alejando del ideal de subsistencia que proclamaba la primitiva regla de San Benito, su dependencia de los recursos monetarios se hizo cada vez más acusada, conforme debían adquirir alimentos y vestuario, objetos de culto, libros y papel; pagar algunos salarios, obras y viajes, pleitos, y gastos exigidos por las congregaciones o la Real Hacienda. Así que el padre cillerero tenía que disponer a la continua de dinero contante y sonante y, por lo mismo, el estado real de un monasterio venía al final determinado por su situación financiera, y la cobranza de todas las rentas de foros y diezmos no garantizaba a este respecto que las arcas de tres llaves estuviesen tan llenas de monedas como podían estarlo las paneras y bodegas. Ahora lo veremos, analizando primero la situación general de varias comunidades y después de modo detallado la trayectoria de unas cuantas, para descubrir las raíces de sus problemas, que no revisten la misma gravedad en todos los casos.

2. Una primera visión a partir de os ingresos y gastos globales de nueve monasterios

Aunque la información sobre la trayectoria de los ingresos globales de varios monasterios es anterior a 1700 (de la década de 1580 en A Franqueira; de la de 1610 en Oia, Oseira y Sobrado, y de la de 1680 en Monfero), y otro tanto cabe decir de la correspondiente a numerosos prioratos, y las cifras ponen de manifiesto que el dinamismo de las diferentes series, generales o parciales, varía de acuerdo con la evolución de las cantidades de cereales y vino comercializadas (que se incrementan notablemente desde la primera mitad del xvii, cuando las rentas eran proporcionales a la cosecha, como sucede con las de vino de Oseira, con las de cereales de Monfero y con los diversos prioratos de este monasterio y del de Sobrado)⁷, aquí vamos a prestar atención solo al período que va de mediados del xviii a la exclaustración, que incluye la fase de apogeo de los ingresos en especie, y en dinero si se atiende a los valores reales (fase que se sitúa a menudo en la década de 1780), y a las dificultades que surgen desde principios del xix. Para ello utilizaremos básicamente los datos generales de los nueve monasterios que conservan los libros de estado o caja para todo o parte del periodo estudiado, aunque no podamos detenernos en el análisis de los

⁷ En los prioratos que Sobrado (Cascas, Porto, Almerezo) y Monfero (Calobre, Ambroa, Saa) tenían en las comarcas del NO de Galicia mantuvieron muchos foros al cuarto y quinto de la cosecha. Sus contabilidades se conservan en el Archivo do Reino de Galicia (A Coruña) (en adelante ARG), Fondos de Clero.

balances de ingresos y gastos de todos; quedan fuera los cenobios de Aciveiro, Meira, Oia, Penamaior, y el femenino de Ferreira, de los que no se guardan esa clase de fondos o están incompletos.

Cuadro I

Evolución de los ingresos y de los gastos totales en dinero de algunos monasterios en la etapa final del Antiguo Régimen. Media anual en reales

Años (abril a abril)	1) Sobrado			2) Oseira				
	Ingresos	Índice	Gastos	Índice	Ingresos	Índice	Gastos	Índice
1750-56	186.802,50	70	181.421,00	69	198.761,75	74	204.814,50	76
1756-63	225.487,00	84	224.663,75	85	246.816,00	91	241.157,75	90
1763-71	243.390,50	91	241.217,00	91	264.364,50	98	229.742,50	85
1771-79	243.590,00	91	246.995,00	93	236.924,00	88	267.618,25	99
1779-87	268.506,50	100	264.312,50	100	269.796,50	100	269.163	100
1787-95	292.603,50	109	294.578,75	111	316.446,50	117	320.926,25	119
1795-1803	376.151,00	140	380.513,50	144	472.617,75	175	440.313,50	164
1803-11	341.633,00	127	341.654,50	129	329.406,50	122	376.298,25	140
1811-15	272.262,00	101	366.840,50	139	455.196,50	169	460.925,25	171
1815-19	334.069,00	124	347.151,75	131	431.142,50	160	432.721,25	161
1824-28	225.213,00	84	224.996,75	85	243.573,25	90	273.810,25	102
1828-32/34	187.780,00	70	187.984,50	71	173.973,75	64	173.707,50	65

Años (abril a abril)	3) Monfero			4) Melón				
	Ingresos	Índice	Gastos	Índice	Ingresos	Índice	Gastos	Índice
1750-56	53.296,50	57	53.916,50	57	120.285,00	98	117.684,50	95

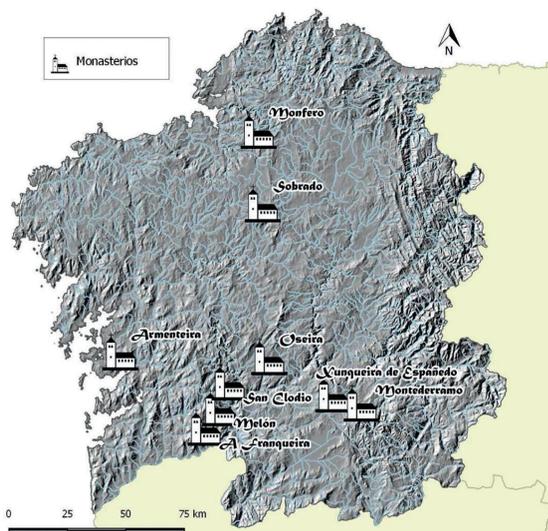
1756-63	63.148,75	67	62.956,50	67	121.360,50	99	125.019,50	101
1763-71	90.728,75	97	84.161,25	90	128.711,50	105	129.155,00	105
1771-79	84.172,00	90	91.181,00	97	122.513	100	122.457,50	99
1779-87	93.850,50	100	93.870,00	100	122.613,50	100	123.375,50	100
1787-95	101.252,50	108	101.202,00	108	133.513,75	109	129.044,50	105
1795-1803	136.366,50	145	117.958,00	126	166.628,75	136	172.449,50	140
1803-11	152.285,50	162	179.204,75	191	160.540,50	131	163.409,50	132
1811-15	163.755,50	174	185.655,50	198	167.235,75	136	170.980	139
1815-19	132.055,00	141	161.520,75	172	221.198,75	180	216.850,50	176
1824-28	86.529,50	92	86.787,50	92	121.644,50	99	-	-
1828-32/34	78.430,75	84	83.321,00	89				

Años (abril a abril)	5) San Clodio				6) Montederramo			
	Ingresos	Índice	Gastos	Índice	Ingresos	Índice	Gastos	Índice
1750-56	-	-	-	-	-	-	-	-
1756-63	66.320,25	72	62.104,00	71	-	-	-	-
1763-71	71.656,50	78	75.283,75	86	-	-	-	-
1771-79	81.138,00	89	73.701,25	84	-	-	-	-
1779-87	91.665,00	100	87.258,00	100	119.606,50	100	128.612,50	100
1787-95	110.525,50	121	117.033,25	134	150.124,00	126	150.693,75	117
1795-1803	129.607,25	141	120.684,50	138	182.932,50	153	160.623,00	125
1803-11	124.201,50	135	127.796,25	146	163.841,00	137	162.278,00	126
1811-15	145.433,50	159	148.216,50	170	166.072,00	139	161.977,50	126
1815-19	112.274,00	122	150.826,50	173	142.503,50	119	173.768,50	135

1824-28	60.220,00	66	87.708,00	101	106.120,75	89	106.712	83
1828-32/34	63.118,50	69	68.945,75	79	78.822,00	66	085.859,25	67
Años (abril a abril)	7) Armenteira				8) A Franqueira			
	Ingresos	Índice	Gastos	Índice	Ingresos	Índice	Gastos	Índice
1750-56	44.848,75	75	54.555,75	88	14.019,00	93	13.666,75	91
1756-63	57.308,50	96	59.186,75	95	14.158,00	94	16.740,50	111
1763-71	52.516,25	88	52.459,00	84	14.849,00	99	14.263,25	95
1771-79	59.698,50	99	60.710,25	98	13.680,50	91	14.336,00	95
1779-87	59.999,50	100	62.255,50	100	15.068,50	100	15.089,75	100
1787-95	66.688,75	111	71.507,50	115	16.812,00	112	15.636,00	104
1795-1803	86.149,50	144	82.728,00	133	26.429,50	175	25.998,50	172
1803-11	73.701,00	123	83.988,00	135	22.798,00	151	23.324,00	155
1811-15	67.806,50	113	69.760,25	112	25.024,50	166	29.506,50	196
1815-19	89.195,00	147	83.741,50	135	24.587,00	163	26.196,25	174
1824-28	57.355,00	96	60.222,00	97	—	—	—	—
1828- 32/34	48.072,00	80	62.410,75	100	—	—	—	—

<i>Años (abril a abril)</i>	<i>9) Xunqueira de Espadañedo</i>			
	<i>Ingresos</i>	<i>Índice</i>	<i>Gastos</i>	<i>Índice</i>
1750-56	28.569,00	73	–	–
1756-63	31.124,00	80	29.894,00	76
1763-71	30.383,50	78	30.258,50	76
1771-79	34.449,25	88	40.552,50	102
1779-87	39.032,50	100	39.585,25	100
1787-95	46.290,00	119	47.144,50	119
1795-1803	56.688,50	145	60.745,00	153
1801-11	52.641,75	135	53.534,00	135
1811-15	75.162,50	193	63.770,00	161
1815-19	50.487,25	129	63.140,00	160
1824-28	39.731,75	102	39.895,00	101
1828-32/34	24.179,00	62	–	–

Fuente: Elaboración a partir del Archivo del Reino de Galicia, Monasterios, libros 21 (Sobrado), 12 y 317 (Monfero); Arquivo Diocesano de Ourense, libro de estado de Melón, Archivo Histórico Provincial de Ourense, libros 743 (San Clodio), 790 (Xunqueira), 452 (Montederramo), Archivo Histórico Nacional, 9.967 (Armenteira) y 10.054 (A Franqueira). Biblioteca del monasterio de Poio, libro de estado de Oseira.



De las nueve comunidades, cuatro alcanzan sus mayores ingresos nominales en 1795-1803 (A Franqueira, Montederramo, Oseira y Sobrado); tres en 1811-1815 (Monfero, San Clodio y Xunqueira), y dos en 1815-19 (Armenteira y Melón). Pero si se tiene en cuenta que por comparación a 1779-1787 los precios de los cereales superaron en general el índice 180 en 1795-1803, y el 220 en 1815-1818, fácil es colegir que los ingresos reales de los monasterios no siguieron ese ritmo o, lo que es lo mismo, perdieron capacidad adquisitiva, al menos medida en su equivalencia en fanegas de cereal⁸. Hay que advertir, con todo, que a partir de los datos de las propias contabilidades monásticas de paneras y prioratos, se aprecian divergencias notables en la intensidad del alza de los precios en el período mencionado. Y que los principales desembolsos de las comunidades estaban motivados por adquisiciones de vestuario, obras y mobiliario litúrgico, y por alimentos de los que los cereales apenas formaban parte, salvo cuando el trigo y excepcionalmente el centeno – en San Clodio – de las rentas no llegaban para el consumo ordinario. Y debe asimismo repararse en que después del Trienio los ingresos en numerario están en muchos casos al nivel de los precios, debido al brusco descenso de éstos a partir de 1818 y al esfuerzo que los monasterios hicieron para comercializar una mayor proporción de rentas a costa de reducir las limosnas y el consumo ordinario.

Si reparamos en la evolución comparada de los índices de ingresos y gastos hay que concluir que, en principio, la situación financiera de los monasterios no parece dramática, aunque algunos conociesen apuros puntuales, que ahora analizaremos. En cualquier caso, resulta evidente lo que adelantábamos: que no es lo mismo contemplar las economías monásticas a partir de las entradas en especie, que apenas cambian después de la guerra de la Independencia o del Trienio, que los ingresos y gastos en dinero, en donde se registran en ocasiones balances negativos, pero aun así estamos lejos de una situación ruinosa (que a veces proclaman los monjes, alarmados ante los cambios políticos), que derivaría de una oposición generalizada al pago de rentas, como se registró en otros territorios. Los análisis de caso nos ayudarán a explicar las diferentes situaciones.

⁸ Antonio Eiras Roel, Rafael Usero González, “Los precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo”, in Antonio Eiras Roel *et al.*, *Las fuentes y los métodos*, Universidad de Santiago de Compostela, 1977, p. 243-288.

3. Sobrado y Oseira: dos monasterios opulentos

Estas eran las comunidades del Císter más opulentas de Galicia, y pocas de la Congregación de Castilla podían sobrepasarlas en el terreno patrimonial. La prueba de su fortaleza es que llegaron a la exclaustación en una situación que no tenía nada de dramática.

Sobrado registró desde 1750 a 1832 un gasto anual de 276.034 reales, de los cuales correspondieron 70.992,5 a obras (el 25,7 por cien) y 9.020 a pleitos (el 3,3). No hay grandes diferencias entre la segunda mitad del XVIII y primera del XIX, salvo el incremento porcentual de desembolsos por obras (68.362 reales al año de 1799 a 1818, y 54.204,5 en 1824-32, el 19 por cien del gasto en el primer período y el 23 en el segundo, debido a que hubo que reparar los estragos del Trienio), en tanto los pleitos rondan en el primer tercio del XIX los 8.000, un 2,5 por cien, menos incluso que en 1750-99. En cambio, de 1807 a 1819 las contribuciones, incluyendo 70.440 reales de donativo, ascendieron a 562.633 reales, cantidad 3,4 veces superior a la de los pleitos, y que entre 1811 y 1819 incidió significativamente en los gastos (49.125 reales por año, el 13,8 por cien de las salidas), si bien desde el Trienio su impacto es mucho menor. Además, los monjes de Sobrado destinaron importantes cantidades a la compra de trigo y sobre todo de vino, un gasto que ha de imputarse más a determinados prioratos que a la casa central, receptora de vino de las administraciones del Ribeiro y de trigo de las radicadas en la costa. Baste decir que en el cuatrienio finalizado en abril de 1815 figuraron 236.551,5 reales empleados en compra de vino, y en el concluido en 1819, 136.454,5 (respectivamente, un 16 y un 9,8 por cien del gasto total), indicio de que la “decente sustentación” de los monjes y huéspedes estaba por encima de algunos puntuales desequilibrios financieros de finales del Antiguo Régimen⁹.

Por lo que toca a Oseira, el libro de estado no registra deudas en los balances previos a la exclaustación, y la comunidad destina a obras cantidades muy superiores a las que consumen los pleitos: en la segunda mitad del XVIII los religiosos emplean en obras 76.640 reales por año, un 28 por cien del gasto total, mientras los pleitos consumen 11.725 reales, el 4,3 de las salidas. En el primer tercio del siglo XIX los desembolsos en obras cayeron a un promedio anual de 51.285 reales (el 13,2 por cien del gasto), pero los empleos en pleitos

⁹ ARG, Fondos de Clero, libro 21 de Sobrado.

no se dispararon: 15.541 reales, el 4 por cien de las salidas totales (un 5,1 por cien hasta 1811, un 2,9 de 1811 a 1819, y un 3,9 después del Trienio)¹⁰.

En realidad, no pocos de los problemas financieros que tienen los monasterios en la etapa final del Antiguo Régimen derivan de innovaciones legislativas de tipo fiscal que realiza la administración monárquica. Están por supuesto o las nuevas contribuciones que desde la guerra contra Napoleón se añaden a los donativos anteriores. Oseira en concreto destinó al pago de contribuciones desde abril de 1807 al mismo mes de 1832, 728.226,5 reales, casi el 10 por cien del gasto total y una cifra tres veces superior a los desembolsos en pleitos¹¹. Están, y son muy importantes, las disposiciones del Consejo y Cámara de Castilla tocantes a la reforma benefical, posteriores al concordato de 1753, y que instan a los obispos a reordenar el mapa parroquial, a dotar mejor a costa de los diezmos a los curas y vicarios cuando fuese necesario, y a estabilizar a estos últimos, y están también las disposiciones papales suprimiendo los diezmos exentos (breve de I-VIII-1796), que la Real Hacienda se aplicó para sí, junto con el real noveno (1803)¹². Sabemos por las investigaciones de Ofelia Rey que los monasterios no eran grandes perceptores de diezmos – a diferencia de las mitras y cabildos y el conjunto de los párrocos –, pero alrededor de un tercio de sus ingresos procedía de esta fuente¹³, y a las pérdidas que sufrieron en ocasiones a manos del Crédito Público y de curas expeditivos, se añaden las derivadas de aumentos de congruas, de la contribución a los arreglos de templos parroquiales en donde cobraban diezmos en la condición de patronos – apremiados por obispos menos condescendientes que antes – y los desembolsos en pleitos en tribunales diocesanos, en la Nunciatura, en la Cámara o en la Rota. Para varios monasterios, las consecuencias de este entramado legislativo, que estimuló las reivindicaciones de curas y de comunidades parroquiales,

¹⁰ Biblioteca del monasterio de Poio, libro de estado de Oseira, y Archivo Histórico Provincial de Ourense (en adelante AHPO), Clero, libro 607 (libro de pleitos de Oseira).

¹¹ Para el contexto general, vid. Ofelia Rey Castelao, “La crisis de la economía de las instituciones eclesiásticas en Galicia”, en P. Saavedra, R. Villares (eds.), *Señores y campesinos...*, cit., p. 261-303.

¹² Sobre la reforma benefical son fundamentales los trabajos de Maximiliano Barrio Gozalo, en especial su libro *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010. Para la cuestión concreta de la fiscalidad sobre la Iglesia, Angel I. Fernández González, “A fiscalidade eclesiástica en Galicia, 1750-1850”, tesis doctoral inédita, Departamento de Historia e Institucións Económicas, Universidade de Santiago de Compostela, 1995, p. 236-247.

¹³ Ofelia Rey Castelao, “El reparto social del diezmo en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992), p. 154-156.

fueron más importantes que la oposición “popular” al pago de rentas, que puntualmente existió.

En Oseira en concreto, a partir del ejercicio 1796/97 comienzan a mencionarse en el libro de pleitos los ocasionados por diversos curas y vicarios: primero los de Labacengos, Montoxo, Cedeira y Cudeiro, y luego los de Salto, Marín y Oleiros, incidencias a las que añadieron las derivadas de diezmos exentos y de la casa diezmera. No faltaron litigios por algunos privilegios señoriales (barca de Prado, cañal de pesca de Oleiros, estanco de la venta de vino en Marín), ni tampoco prorrates conflictivos, pero al monasterio le ocasionaron menos dispendios y trabajo que el originado por curas tenaces, y por las trabas que ponen algunos preladados (Santiago, Ourense, Lugo) para el ejercicio del derecho de patronato, lo que obliga al archivero a compulsar documentación en los diversos prioratos: así sucede, por ejemplo, en 1787 con los curatos de Torrezuela, Souto, San Juan de Arcos y San Miguel de Monte¹⁴.

4. Monfero y Melón: dos comunidades medianas en apuros por causas distintas

El monasterio de Monfero sí atravesó notables desequilibrios financieros en las dos primeras décadas del XIX, y aunque desde 1818 la situación mejoró un poco, hasta vísperas de la exclaustación no logró ajustar los balances. Como en los casos anteriores, gastó mucho más en obras que en pleitos, pero esto es solo una parte del problema. Desde 1750 a la exclaustación los empleos anuales por obras alcanzan los 22.302 reales, un 29,9 por cien del gasto total, y los correspondientes a pleitos 5.175 reales, el 6,9 por cien de las salidas: el 8,4 de 1750 a 1771, mientras en el XIX solo en 1815-19 se llega al 8 por cien, quedando en los otros cuatrienios por debajo del 4. En realidad, los gastos por obras contribuyeron a iniciales desequilibrios, pues en 1805-1808 alcanzan los 122.127,5 reales de promedio, representando de modo excepcional casi un 56 por cien del gasto total, pero la causa estuvo en la perentoria necesidad de reparar los grandes estragos causados por un rayo en la fábrica monástica¹⁵. Desde 1811 a la exclaustación se sitúan en 12.279,5 reales anuales: 11.201 antes del Trienio y 13.661,5 después, en parte debido a reparos en el inmueble, como señalan

¹⁴ Abundante información en el libro de gastos en pleitos (AHPO, Clero, libro 607 de Oseira; otros beneficios objeto de pleitos: Piteira, Coiras, Cela, Prado, Lueda...).

¹⁵ ARG, Clero, libro 317 de Monfero (libro de caja en mal estado), y Archivo Histórico Nacional de Madrid (en adelante AHN), Clero, libro 3.047 (libro de gastos de pleitos distribuidos por ejercicios económicos con lagunas).

tanto el abadologio como el libro de pleitos. El primero refiere la “rapacidad de los paisanos de dentro de esta jurisdicción que hicieron en él [monasterio] un destrozo asombroso”, pues “no dejaron hierro alguno en todo él, ni puertas, ni cristales, ni ventanas”, de modo que los desperfectos se tasaron en 52.457 reales. (la plata, el archivo y la librería quedaron en manos del Crédito Público, que subastó parte de los bienes)¹⁶. Desde el 30 de junio de 1823 los monjes se fueron juntando en el monasterio, “según se iban habilitando algunas celdas y reuniendo medios para la subsistencia”, pero costó algún trabajo recuperar muebles, el órgano y determinados libros¹⁷.

En cualquier caso, lo que más afectó al monasterio de Monfero fueron las reclamaciones de curas y vicarios y la innovación sobre las medidas sobre diezmos exentos. Para los ingresos de Monfero esto último tenía importantes repercusiones dado que conservaba muchos foros al cuarto y al quinto de la cosecha, y en esa cuota se incluía el diezmo. A partir de la supresión de la exención, había que diezmar antes de “cuartear” y “quintar”, con lo que las rentas proporcionales también se minoraban, los colonos reclamaron una rebaja de las rentas al pagar el diezmo aparte, y el Crédito Público se apropió de los diezmos antes incluidos en los foros, a lo que el monasterio se opuso con tesón, pues entendía, y con razón, como finalmente reconoció el Consejo de Hacienda, que una cosa era la exención de pagar diezmos a terceros, que sí abolía el breve papal de 8 de junio de 1796, y otra no percibir o incluir en los foros o arriendos los que le correspondían¹⁸. Pero mientras la cuestión no se resolvió, el Crédito Público cobró mediante arrendatarios esos diezmos, u obligó al monasterio a pagárselos, con lo que le ocasionaba nuevos gastos en el litigio. Así se suceden los balances negativos entre ingresos y gastos desde el ejercicio 1808/1809, que crecen hasta 1815/16, cuando el alcance en contra sube a 154.436 reales, mientras las contribuciones y los arreglos con los arrendatarios de diezmos ascienden, desde 1808/09 a 1818, a 275.800 reales, el 15,5 por cien del gasto.

Desde 1803 los abades venían luchando para recuperar los diezmos exentos, y aunque al poco obtuvieron alguna sentencia favorable el asunto no se solucionó hasta 1815, cuando el monasterio sacó ejecutorias de la resolución del Consejo de Hacienda. Así, el abad fray Ruperto Martínez, hijo de la casa, que entró a gobernar en 1803, logró que los diezmos de Callobre “se declararan (...) por no comprendidos en el breve de su santidad”, y “asimismo hizo los competentes

¹⁶ AHN, Clero, código 259 de Monfero (abadologio).

¹⁷ AHN, Clero, libro 3.047 de Monfero.

¹⁸ A. I. Fernández González, “A fiscalidade...”, cit., p. 241-243, expone la importancia del breve papal anulando las exenciones decimales. Los monasterios solicitaron al respecto varios informes sobre su alcance.

recursos al Consejo de S. M. oponiéndose con la mayor entereza a las tropelías de los arrendatarios de Betanzos, que con el especioso título de diezmos exentos, pretendían alzarse con todos los que pertenecían al monasterio y aunque no logró ver terminado el asunto lo dejó en un estado próximo a sentenciarse favorablemente”. Sería fray Lorenzo de Sierra, también hijo de la casa y que comenzó su abadiato en 1815, quien culminase felizmente el importante y costoso pleito, que afectaba a los diezmos, y en ocasiones cuartos y quintos, de trece parroquias: sacó carta ejecutoria y “se consiguió la devolución de gran parte de los maravedises que S. M. había percibido durante el pleito”¹⁹. En efecto, el libro de caja registra devoluciones del Crédito Público desde el ejercicio de 1814/15, con lo que en abril de 1819 deja un saldo positivo de 2.247 reales, que no se consolida, pues desde el Trienio los alcances son negativos, salvo en 1824/25 y 1832/33²⁰.

Cuando en 1801 el Crédito Público se apropiara de los diezmos exentos de Monfero respetara sin embargo los que pudieran corresponder a los curas y vicarios, y éstos, apoyados por los prelados de Mondoñedo y Santiago, no dieron tregua al monasterio. Los enfrentamientos entre la comunidad y algunos curas venían de lejos, pues a principios del siglo XVIII varios de los encargados de parroquias del priorato de Labrada se pusieron de parte de los colonos-vasallos en un ruidoso pleito con el monasterio por diversas cargas de tipo personal (labores en majas y otras prestaciones), al tiempo que se apropiaban de diezmos y no respetaban diversos privilegios de la institución señorial, propasándose a realizar sin su permiso entierros en la capilla mayor u obligando a los criados del prior a cumplir el precepto en la iglesia²¹. Por esta causa, en 1721/22 el provisor de Santiago, a instancias del cura de Callobre, condujo presos a la ciudad a las personas que se hallaban al servicio del prior, situación que se repetiría en 1759/60²².

Durante la primera mitad del XVIII los procuradores de Monfero se ven obligados a acudir a los tribunales eclesiásticos de Mondoñedo y Santiago, a la Cámara y a la Nunciatura e incluso a Roma para contradecir las pretensiones

¹⁹ AHN, Clero, código 259 de Monfero.

²⁰ ARG, Clero, libro 317 de Monfero (ya quedó advertido que se trata del libro de caja, en mal estado y no siempre es fácil interpretar la información).

²¹ AHN, Clero, libro 3.047 de Monfero; el código 259, del mismo, contiene un resumen del pleito con los colonos-vasallos del priorato de Labrada.

²² En el mencionado libro de gastos, en los gastos de 1721/22 se anota: “Dio el cura de Callobre cuenta en Santiago que los criados de la granja no cumplían con el precepto anual en su iglesia; vinieron ministros y los llevaron presos”. Lo mismo en 1759/60, cuando va presa también la criada.

de diversos curas, favorecidos en ocasiones por los provisos, caso del de Santiago, que en 1753/54 da la razón al de Ambroa en punto a aumento de congrua²³. Después del concordato de 1753, los conflictos sobre reparto de diezmos, aumento de congruas y presentación de curatos se recrudecen y multiplican: los 14.261 reales de gastos en pleitos del ejercicio 1757/58 están todos ocasionados por asuntos de curatos, que obligaron al procurador monástico a compulsar caudalosa documentación en el obispado de Mondoñedo, ciudad en la que en 1764/65 el propio abad debió pasar doce días, ante el cariz que tomaban los pleitos de las vicarías de Buriz, Labrada y Xestoso, que el prelado pretendía redotar y cubrir por concurso.

Las sentencias favorables que el monasterio conseguía en la Nunciatura no surtían efecto, de ahí que el abad intentase presentar en 1799/1800 a un religioso para la vicaría de Buriz, cosa que el obispo de Mondoñedo, decidido a apoyar a las curas de almas y cubrir las parroquias por concurso, rechazó de plano, lo que no impidió que el abad de 1811/12 pretendiese lo mismo en Xestoso, al fallecer el cura, y que todavía el de 1828/29, cuando seguían sin fenecerse pleitos por congruas, tratase de enviar a Ambroa a un monje como cura de almas, propósito entonces bastante ingenuo, a la vista de la firmeza que los prelados venían mostrando en sus recursos ante la Cámara. Así, la redotación del curato de la extensa parroquia de Santa María de Xestoso, con unos 260 vecinos a principios del XIX, dio origen a un abultado expediente debido a que el obispo le asignó en 1815 al cura de congrua dos tercios de los diezmos (unos 12.000 reales), que el sacerdote se apresuró a cobrar “asaltando” las “medas” que el prior reuniera en su era, procedentes de la cobranza de cuartos, quintos y diezmos. El monje granjero no se quedó quieto, y según denunciaba el obispo, “ha cometido el escandaloso atentado de arrebatarle [al cura] con violencia estrepitosa los diezmos que [le] había señalado para la precisa subsistencia y socorro temporal de sus feligreses”.

Para el abad, que se veía privado del patronato y de los diezmos de Xestoso, el obispo había llevado adelante “un expediente de congruidad de que quizá no

²³ En el ejercicio 1732/33 el monasterio gastó 11.541 reales en pleitos, de ellos 4.096 en Roma, en asuntos relacionados con vicarías. Entonces también se iniciaba el conflicto interno entre los cistercienses, en el que los monasterios gallegos tuvieron un protagonismo destacado, y que no concluyó hasta 1738, con la bula cuatripartita. En el ejercicio mencionado, Monfero envió a Roma 7.168 reales en doblones de plata vieja (con un 16% de conducción). El pleito del cura de Calobre (al que en el libro de pleitos se llama en principio “cura nuevo”, y luego, rectificando, “vicario nuevo”) continuó en años siguientes. AHN, Clero, libro 3.047, cuentas de los ejercicios respectivos.

habrá ejemplo en esta diócesis”²⁴. Hubo otros, pues en el fondo del Patronato Real del Archivo Histórico Nacional pueden consultarse varios expedientes de la diócesis de Mondoñedo (como el de la feligresía de Barreiros, cuyo cura fue redotado generosamente a costa de los diezmos del cabildo), pero el caso es que la mejor dotación de los curatos a costa de los diezmos del monasterio es una de las causas de la caída de sus ingresos en la etapa final del Antiguo Régimen y se refleja bien en el descenso del “útil” que envían algunos priores al cillerero, una vez que no reciben apenas diezmos y que afrontan crecientes gastos. Después del Trienio aparecen alusiones a pleitos por luctuosas forales, laudemios y oblatas y por cobranzas de rentas (de patata, sobre todo), pero, a juzgar por las fuentes consultadas – contabilidades y libros de pleitos –, los serios apuros financieros de Monfero derivan fundamentalmente, como quedó indicado, de conflictos relacionados con la reforma benefical y los diezmos exentos.

Y si, por las razones que explicamos, Monfero atraviesa en la etapa final del Antiguo Régimen una situación financiera más delicada que Oseira y Sobrado, en Melón sucede algo parecido, aunque por causas en parte distintas, debido a que este monasterio ourensano se ve afectado por resistencias contumaces al pago de rentas en varios prioratos. En la segunda mitad del XVIII el gasto medio anual fue de 126.216,25 reales, correspondiendo 24.172 (el 19,2 por cien) a obras y 6.703 (el 5,3 por cien) a pleitos. Desde 1799 a 1820 (el libro de estado tiene lagunas para después del Trienio) el gasto total subió a 177.719 reales por año, perteneciendo a las obras el 16,3 por cien (28.972,5) y a los pleitos el 5,1 (9.044), con particular incidencia desde 1811²⁵.

Algunos conflictos prolongados y ruidosos sobre despojos de bienes forales le habían ocasionado al monasterio elevados desembolsos en las décadas de 1750 y 1760 (un 7,5 por cien del gasto total)²⁶, mientras a partir de entonces fueron los prorrateos de rentas, las disputas relacionadas con la provisión y

²⁴ AHN, Patronato Real, legajo 15.960, con todo el pleito referido al aumento de congrua de la feligresía de Xestoso.

²⁵ El libro de estado de Melón se encuentra en el Archivo Diocesano de Ourense (y no en el Histórico Provincial, que guarda la mayor parte de la documentación de los monasterios de la provincia). Tuvimos noticia de él por un trabajo del archivero Miguel González García, “La movilidad de los monjes del monasterio cisterciense de Melón de 1717 a 1828”, in *Actas IV Congreso Internacional del Cister en Portugal y en Galicia*, Zamora, Monte Casino, 2010, vol. 1, p. 473-495.

²⁶ Información abundante sobre estos conflictos en José L. Díaz-Castroverde, “Conflictos por la tierra en la provincia de Ourense en el siglo XVIII: el protagonismo del conde de Troncoso en la disputa”, in Jesús de Juana y Xavier Castro (eds.), *VIII Xornadas de Historia de Galicia: Aspectos históricos de Ourense. Anexo*, Ourense, Deputación Provincial de Ourense, 1995, p. 133-156; Pegerto Saavedra, “As mulleres do couto de Rubillón fronte ó mosteiro de Melón no século XVIII”, *Boletín Auriense*, 41-42 (2011-2012), p. 201-225.

dotación de curatos y finalmente los pleitos de reversión a la corona de varias parroquias las incidencias que obligaron a archiveros y procuradores monásticos a un intenso trabajo de búsqueda y compulsión de papeles, de alegaciones ante los tribunales y de asistencia sobre el terreno a los miembros de los tribunales que recibían declaraciones o se encargaban de realizar los prorratesos. Así, desde 1775/76 la comunidad sigue pleito en el provisorato, la Cámara y la Nunciatura con el obispo de Tui, quien pretendía sacar a concurso los ricos curatos de Arbo y Barcia de Mera; dos décadas después el rector de Santo Tomé de Freixeiro, en las cercanías de Vigo, motu propio pasó a cobrar los diezmos que antes iban al priorato: “El abad de Santo Tomé puso demanda sobre los diezmos en virtud de breve de Su Santidad /1996/ y ganó despacho ejecutivo para que los colonos le contribuyesen con los diezmos²⁷”; lo mismo hizo el cura de San Paulo con los de Cela, mientras el Crédito Público se apropiaba de los exentos de Reza, y el prelado tudense continuaba con gran determinación la aplicación de la reforma benefical, pretendiendo desde 1806/07 hacer perpetuas y colativas todas las vicarías y curatos nuntiales, aunque estuviesen administradas por monjes²⁷. Estos litigios se alargaron mucho, y algunos, como el de Santo Tomé, seguían vivos en el momento de la exclaustración, si bien el monasterio consiguió en la tardía fecha de 1824/25 que el Crédito Público le reintegrase los diezmos exentos de Reza.

Al tiempo, también desde fines de la década de 1770 el monasterio tuvo que realizar prorratesos muy conflictivos y lentos en el priorato de A Xironda y en otras administraciones y parroquias (Orega, Guillade, Outeiro, Reza, etc.)²⁸. A principios de la década de 1780, cuando el monasterio lograra concluir los contestados prorratesos de A Xironda, los colonos entablaron una demanda de tanteo o reversión a la corona, que llegó a la sala de Mil y Quinientas²⁹, cosa que también harían después de las Cortes de Cádiz los vecinos de la populosa

²⁷ AHPO, Clero, libro 400 de Melón (gastos en pleitos). El monasterio de Melón estaba situado en la diócesis de Tui, la única de Galicia en la que varios obispos enérgicos lograron aplicar parcialmente la reforma benefical, creando en la segunda mitad del XVIII y primer tercio del XIX 32 parroquias nuevas (de 248 se pasó a 370), mediante la división de las que tenían mucho vecindario; Pegerto Saavedra, Hortensio Sobrado, Antonio Presedo, “La red parroquial y el clero rural en la Galicia de los siglos XVI-XIX: resultados de una investigación en curso”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), p. 103-109.

²⁸ En el ejercicio 1776/77, por ejemplo, el ejecutor ocupa 19 días en A Xironda y el escribiente 364; y en el siguiente el primero otros 147 días. Hay más casos de prorratesos que no se concluyen en un año, con lo que las costas son muy elevadas. AHPO, Clero, Libro 400 de Melón (cuentas de los ejercicios correspondientes).

²⁹ En 1807 los vecinos consiguieron que el Consejo de Castilla expeliese del priorato de A Xironda al monje granjero, que murió al poco de llegar al monasterio. Este no pudo realizar un memorial de deudores, para reclamar impagos. La Sala de Mil y Quinientas, del Consejo de

parroquia de Barcia de Mera. Desde 1807, el monasterio dejó de cobrar la renta foral en el primer priorato, aunque no el diezmo, lo que pone de manifiesto que los colonos se movían en el universo del derecho, consideraban que una carga tenía legitimidad y otra no. No será hasta inicios de la década de 1830 cuando los monjes recuperen la cobranza normal de los foros, después de vencer en los tribunales a los colonos y de utilizar auxilio militar en varias ocasiones desde 1825/26 para obligarles a acatar las sentencias. De resultas de la conflictividad generada por prorratesos, curatos y en especial por la negativa al pago de rentas forales en algunas administraciones el monasterio de Melón tuvo entre 1811 y la exclaustración unos gastos en pleitos superiores, en términos porcentuales, al de las comunidades de Oseira, Sobrado y también Monfero. Desde 1811 a 1815 los desembolsos por el concepto mencionado le supusieron 9.958 reales al año (el 5,8 por cien del gasto total), y de 1815 a 1819, 20.054,75 (el 9,3). Después del Trienio fueron abultados hasta abril de 1829/30, cuando quedaron sometidos con auxilio militar los colonos de A Xironda (12.576 reales por año desde 1823/24 a 1829/30; 4.433 de 1830/31 a 1834/35)³⁰.

Melón tampoco se vio libre de contribuciones: desde abril de 1807 al mismo mes de 1811 el libro de estado registra un donativo de 72.601 reales (al que han de añadirse 25.474 robados por los franceses), 168.744 de contribuciones (cantidad casi igual a la de los pleitos en ese período: 167.891), y 29.900 por devolución del real noveno, en total 271.245 reales, un 10,2 por cien del gasto total. A todo ello se añaden los impagos o deudas activas, que inflan artificiosamente el recibo o el alcance a favor, del que se dice en abril de 1815 que “como todo está en deuda, como va expuesto, nada queda en efectivo”. A la sazón, las deudas en la casa central y prioratos alcanzaban unos 126.000 reales, aparte de 3.781 ferrados de centeno, 598 moyos de vino, y varios “verbos” o rentas menores (carneros, gallinas)³¹. En el cuatrienio finalizado en abril de 1819 quedaba, en teoría, un alcance a favor de 17.397,25 reales., pero se mantenían en los balances unas deudas de 126.029,25, que se esperaba cobrar, lo que al

Castilla, era el más alto tribunal de la monarquía, y solo admitía apelaciones en caso de pleitos sobre materia de mucho valor (en origen 1.500 doblas).

³⁰ AHPO, Clero, Libro 400 de Melón. En el ejercicio 1825/26, por ejemplo, el monasterio gasta 19.732,75 rs. en el pleito de A Xironda, incluidos la ayuda de costa para el auxilio militar; en el siguiente, 7.086 en Barcia de Mera, por la cuestión del tanteo de rentas. Con todo, en 1833/34 aún continúan los gastos por cobranzas en A Xironda. Desde 1824 no hay información en el libro de estado sobre ingresos y gastos globales.

³¹ “*Se deben también a la cillerería más de mil gallinas, 45 carneros y otros verbos que no se mencionan por su corto valor*”. Archivo Histórico Diocesano de Ourense (en adelante AHDO), libro de estado de Melón.

menos parcialmente sucede después del Trienio, aprovechando la coyuntura de la década ominosa³².

5. Otros monasterios: San Clodio, Armenteira, Montederramo

Los desequilibrios financieros afectan también a otros monasterios, algunos de menores ingresos que los hasta ahora analizados. El de San Clodio de Leiro obtenía sus entradas en numerario de la venta de vino en la bodega de la casa central y en los prioratos – sobre todo en la granja de A Grova –, y al respecto no deja de ser llamativo que hasta 1815 los índices de los ingresos en dinero ascendiesen más que las de otras comunidades vendedoras ante todo cereales (cuyos precios ascendieron más que los del vino), como Sobrado, Armenteira o Montederramo. Con todo, desde el Trienio los déficits se repiten en los diferentes ejercicios, lo que hay que atribuir no tanto a los gastos en pleitos como a la caída de las rentas de vino, parte de ellas proporcionales, y a los desembolsos en alimentación, significativos, pues San Clodio no compraba solo trigo para la comunidad, sino centeno para la familia o criados, por eso más de un tercio de las salidas totales en numerario venía originada por la adquisición de productos alimenticios. Prescindiendo de períodos en los que el libro de caja mezcla empleos por distintos conceptos podemos observar en el cuadro siguiente lo que representan a fines del XVIII y principios del XIX dentro del gasto total, los empleos en alimentación, obras y pleitos.

Cuadro 2

Distribución de algunos gastos en dinero del monasterio de San Clodio.
Medias anuales en reales

<i>Años</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Alimentación</i>	<i>%</i>	<i>Obras</i>	<i>%</i>	<i>Pleitos</i>	<i>%</i>
1789-99	116.403,00	45.012,00	38,7	19.875,00	17,1	4.329,50	3,7
1800-19	137.059,00	61.489,50	44,9	21.521,50	15,7	1.613,50	1,2
1824-33	79.689,00	25.482,00	32,0	6.738,50	8,5	2.476,50	3,1

Fuente: AHPO, Clero, libro 743 de San Clodio. Para los gastos en alimentación, I. Rionegro, *Estructura económica del Císter*, cit., p. 152.

³² Ya en abril de 1824 se recuperaran 14.000 rs. de deuda de la panera (de 36.100 de deuda) y 15.020 del priorato de Rubillón (de 34.000). AHDO, libro de estado de Melón.

Vemos que, conforme sube el precio de los cereales, hasta 1818, aumenta el porcentaje del gasto alimenticio, que es aún considerable después del Trienio. Los pleitos, en cambio, pocas salidas exigen, y los empleos en obras oscilan notablemente según los reparos urgentes que necesite el edificio: ascendieron, por ejemplo, a un promedio de 81.192 reales en los ejercicios 1802/03 y 1803/04, un 45,4 por cien del gasto total, que en esos años creció fuertemente, y a solo 2.592,25 en los cuatro años siguientes. En todo caso, los alcances en contra dejan de ser excepcionales desde el ejercicio 1804/05, y son crónicos desde el Trienio: en 1830/31 el pasivo supuso una cuantía de 122.201 reales, que en 1832/33 se redujeran a 45.329.

Como ya quedó advertido, el hecho que un ejercicio tras otro se repitan los déficits significa que se arrastra una deuda que puede crecer o reducirse, y que en ocasiones no se debe al recurso a préstamos externos, sino al hecho de sacar dinero del arca o del montepío para urgencias puntuales, y que se contabiliza como deuda hasta su reposición. Añadamos, eso sí, que, con o sin deudas, la vida comunitaria puede desarrollarse después del Trienio conforme a las pautas que la venían regulando: los anises, azucarillos, bizcochos, el chocolate, el azafrán, la pimienta y la canela, los perniles, pollos, capones y quesos de Flandes, los carneros y el pescado escabechado (aparte del fresco y salado necesario para adviento, cuaresma y los demás días de abstinencia y distinción de manjares), figuran entre las compras que con carácter cuatrimestral registra el libro de caja, que también da fe de que la fiesta de San Bernardo seguía celebrándose con la solemnidad acostumbrada: para 1828, por ejemplo, cuando había unos 15 religiosos en la comunidad, el padre cillerero anota la compra de una ternera y de pollos, pescados frescos y escabechados, azucarillos, bizcochos, anís y tartas³³.

Armenteira era un modesto cenobio que no alcanzó la condición de casa matriz hasta 1744 y cuyos ingresos en numerario procedían de la venta de cereales en la panera abacial y en los pequeños prioratos de Arra, Barcia do Seixo, Rande, Raxó y Sarantelles. Las entradas en el libro de caja por otros conceptos, como décimas y luctuosa, limosna de la parroquial, ventas de colmo, tojo, pieles y lana, y expolios eran insignificantes, salvo de modo muy puntual el capítulo de expolios³⁴. Desde 1760 a 1799 la comunidad destinó a obras un promedio de 15.387 reales al año, el 24,3 por cien del gasto, y a pleitos 1.945,5,

³³ AHPO, Clero, libro 743 de San Clodio (libro de caja). El gasto ascendió a 675 reales, poco si tenemos en cuenta que en compras de trigo y centeno el monasterio empleó 12.540 reales, el 12,5 por cien del gasto total.

³⁴ Según el mencionado libro de caja, en el ejercicio finalizado el 15 de abril de 1784 los ingresos por expolios ascendieron a 13.010, 25 reales, el 19 por cien del total, pero se trata de una situación excepcional.

el 3,1 por cien. Otro gasto significativo es el de bodega, 5.089,5 reales de media, un 8 por cien de las salidas. En las dos primeras décadas del XIX descendió en términos absolutos y porcentuales el gasto en obras (11.497,5 reales, el 14,4 por cien del total) y en pleitos (1.493,25, el 1,9 por cien), creció ligeramente el de bodega (6.571,5, el 8,3 por cien), e hicieron su aparición las contribuciones (incluida la del noveno), que desde 1811 a 1819 supusieron 6.258 reales por año, el 8,2 por cien de los empleos totales. Después del trienio, entre 1824 y 1834, continúa la reducción de los desembolsos en obras (8.142,75, el 12 por cien del gasto total), cae también el de bodega (2.732, el 4 por cien) y crece el de pleitos (3.052,75, el 4,5 por cien)³⁵. Tanto el gasto en obras como en pleitos tienen un carácter irregular. Aquellas exigen fuertes salidas en los ejercicios acabados en abril de 1762 (40.304,5 reales), 1769 (30.422), 1778 (40.155), 1786 (65.333), 1803, 1804 y 1805 (36.400 reales de promedio), 1817 (50.500) y aun 1828 (26.400,5)³⁶, mientras los mayores gastos en pleitos se registran precisamente en vísperas de la excomunión (9.650 reales de promedio en 1834 y 1835). De hecho, el gasto en obras, junto a las contribuciones, está detrás del comienzo de los desequilibrios financieros, a partir de 1817/18, y que desde entonces ya serán crónicos.

De todas formas, el déficit de 40.603 reales con que finaliza el ejercicio 1819/1820, que se incrementó a 42.383,5 entre septiembre y diciembre de 1823, no estaba justificado para el visitador que revisa las cuentas en octubre de 1826, y que declara ilegales las correspondientes al gobierno anterior. En efecto, en abril de 1820 nada se cobrara de los prioratos de Rande y Raxó el año anterior, una insignificancia del de Barcia y poco del resto, de modo que los ingresos totales en numerario se quedan en 23.227,25 (con 1.500 de alcance del año anterior), frente a un gasto de 65.610,25 reales. Para el visitador no valían las excusas de los priores, según las cuales no tuvieron tiempo de cobrar y beneficiar los frutos y se apropiara de ellos el Crédito Público. Hasta la excomunión, replica, hubo tiempo de sobra (como revela la correcta gestión del padre panero), y además “consta y es público y notorio que los señores comisionados del Crédito Público de la ciudad de Santiago han tenido las

³⁵ Todos los datos proceden del libro 9.967 de la sección de Clero del AHN (libro de caja de Armenteira). De este monasterio se ocupó también en diversos trabajos, María Seijas Montero, vid., en especial, “La importancia económica del monasterio de Santa María de Armenteira en la Galicia Moderna”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 11 (2013), p. 223-245.

³⁶ En tiempo del gobierno de Fabián Fernández (1775-79) se hizo la bella torre del campanario, con las escaleras de acceso, obra que según el abadologio inmortalizó el nombre del abad. Damián Yáñez Neira, *El monasterio de Armenteira y sus abades*, Pontevedra, Diputación, 1980, p. 222; contiene más información sobre otras obras.

mayores consideraciones con los monjes y monasterios de su jurisdicción y más condescendencias que no han tenido los de otros partidos. Por consiguiente, si el Crédito Público se echó sobre todo lo perteneciente a dichos prioratos pudo haber sido porque los monjes quisieron entregárselo”³⁷.

En mayo de 1828 el definitorio de la Congregación, reunido en Palazuelos, volvió sobre el asunto y absolvió al abad que en 1819/20 regía el cenobio del asunto del alcance y de no haber repuesto el dinero sacado del montepío, pero le ordenó que se concordase amistosamente con sus sucesores en punto al “déficit de los tres depósitos”. No tenemos noticia de la posible concordia y reintegro de entradas; las cuentas en todo caso registran alcances negativos hasta la exclaustación, en parte porque en algunos ejercicios los ingresos son muy bajos (1829/30: 39.251,25 reales; y 1832/33: 34.652,25), lo que provoca que de déficits de menos de 30.000 reales se suba en momentos concretos a más de 50.000 (1830/31 y 1834/35). En esta situación, que no era dramática, pues se trata de un desequilibrio que se repite de año en año, pero que es inferior a los ingresos medios de cada ejercicio, el monasterio sufrió el 23 de abril de 1834 el asalto de una gavilla de bandoleros, que asesinaron a un monje, cuando intentaba tocar las campanas a rebato para avisar del peligro, y se llevaron dinero y otros objetos. En el libro de caja las cantidades robadas y desperfectos causados por “ladrones asesinos” se computan en el gasto por cuantía de 42.000 reales con lo que el monasterio llega a la exclaustación con un pasivo de 86.433³⁸.

El monasterio de Montederramo, colegio de Filosofía con el de Meira, mantuvo una situación financiera saneada hasta el Trienio liberal, a pesar de los gastos derivados de contribuciones y aportaciones a la Congregación y de los ocasionados en algunos momentos por pleitos. Desde 1801 a 1810 destinó a obras 13.411,5 reales al año (el 8,5 por cien del gasto total) y a pleitos solo 2.314,5, pero en 1811-20 las salidas por pleitos se elevaron a 8.305,75, las obras a 16.651 y las contribuciones, incluido subsidio, noveno y algún donativo, a 36.568,5 reales, el 21,8 por cien del gasto (aunque inferior al de la alimentación, que fue de 48.122,5 reales)³⁹. Aun así, los saldos negativos no se registran como tales hasta el ejercicio 1824/25, y a partir de entonces oscilan de un año a otro (117.329,25 reales en 1831/32; 29.824 en 1832/33; y 116.810,25 en 1833/34),

³⁷ AHN, Clero, libro 9.967, cuentas del ejercicio 1826/27.

³⁸ Ib. cuentas de los ejercicios mencionados. Es posible que existan algunos impagos y gastos en prorratesos, pero el libro de caja no es suficientemente explícito al respecto. También D. Yáñez Neira, *El monasterio de Armenteira...*, cit., p. 229. La opinión popular estimaba que la cantidad robada era fabulosa, aunque quizá más que efectivo se trató de objetos religiosos de oro y plata.

³⁹ AHPO, Clero, libro 452 de Montederramo (libro de caja). Para los gastos en alimentación I. Rionegro Fariña, *La estructura económica del Cister*, cit., p. 102.

pero no desaparecen. Las causas de los desembolsos se hallan más en la caída de los ingresos que llegaban de ciertos prioratos que en el incremento de los gastos, ya que después del Trienio las obras consumían 9.721,5 reales al año (el 10,1 por cien), los pleitos solo 1.973, la alimentación 27.482,5, las contribuciones 9.392,5 (el 9,8) y los repartos de la Congregación 4.742,5.

El factor decisivo a la hora de explicar los problemas financieros del monasterio radica, por tanto, en la pronunciada caída de los ingresos en varios de los numerosos prioratos del monasterio, según revela el cuadro siguiente:

Cuadro 3

Promedio de los ingresos que la panera, la bodega monásticas y ocho prioratos aportan al libro de caja de Montederramo a fines del XVIII y después del trienio.

Media anual en reales

	<i>Abril de 1785-93</i>	<i>Índice</i>	<i>Abril de 1827-30</i>	<i>Índice</i>
San Adrián	26.131,50	100	18.725,00	72
Castro de Rei	19.851,50	100	15.433,50	78
Queixa	11.427,00	100	5.893,00	52
San Tirso	8.577,25	100	3.748,75	44
Verín	4.465,50	100	2.393,25	54
San Facundo	3.932,25	100	775,25	20
Vilachá	6.312,25	100	2.927,00	46
Panera	31.358,00	100	29.906,25	95
Bodega	6.560,00	100	2.085,25	32
TOTAL	118.615,25	100	81.887,25	69

Fuente: AHPO, Clero, libro 452 de Montederramo.

Habría que analizar caso a caso a partir de documentación específica, algo que en estos momentos no estamos en condiciones de realizar de modo general⁴⁰. Es obvio que el descenso de los precios de los cereales y vino condiciona la evolución de las entradas, pero otras circunstancias están detrás de tan dispares caídas. La resistencia al pago de rentas está documentada en el priorato de Queixa; también la acusada caída de los ingresos de tipo proporcional (foros al cuarto y al quinto y diezmos) en granjas vitícolas, y en general al aumento de los gastos de administración, ya sea en alimentación, en obras y ocasionalmente

⁴⁰ Alguna información al respecto en la obra de I. Rionegro Fariña, *La estructura económica del Cister*, cit., p. 21-79.

en cobranzas, pleitos y contribuciones, que reducen el útil que al final de cada ejercicio los priores remitían al padre cillerero.

Conclusión

Los monasterios cistercienses gallegos, que eran muchos, y algunos opulentos, dispusieron hasta 1835 de dilatados patrimonios territoriales, a los que se añadían la percepción de algunos diezmos, facultades señoriales y jurisdiccionales y derechos de presentación de diversas parroquias. En apariencia la explotación de sus tierras tenía un carácter arcaico o conservador, pues las cultivaban colonos por medio del foro, una cesión que otorgaba a los usufructuarios sólidos derechos durante generaciones y que impedía a los dueños del directo modificar a corto o medio plazo las rentas. La trayectoria evolutiva de los diferentes derechos en torno a la tierra en el curso de la Edad Moderna vino determinada por el refuerzo del útil frente al directo, siendo la mejor prueba de ello las disposiciones que suspendían los despojos de 1763 y 1785, y que impedían a los monasterios y demás foristas recuperar el control de las tierras una vez agotado el plazo de las cesiones.

Dada la larga duración del foro y el predominio de las rentas fijas en especie (aunque en el caso del vino y de ciertas comarcas no sean desconocidas las cargas proporcionales), las economías monásticas se caracterizaban por una enorme rigidez, pues se basaban en unos ingresos, en lo fundamental de cereales o vino, estabilizados durante largo tiempo, y de hecho los patrimonios monásticos – y de las demás instituciones eclesiásticas y familias nobles – se evaluaban en rentas, y jamás a partir de su superficie. Desde mediados del *xvi*, cuando se consolida la reforma del Císter, los monjes realizaron un intenso trabajo archivístico, mediante la elaboración de tumbos, apeos, libros de foros y de otro tipo – pleitos –, para controlar el patrimonio, esto es, fundamentalmente, para mantener identificadas las parcelas sobre las que pesaba una determinada renta. Las transformaciones continuas del paisaje agrario, en especial de las comarcas del litoral y valles, debido a los cambios en los cultivos, a la ampliación del espacio labrado, a la fragmentación intensa de las explotaciones y parcelas en las transmisiones hereditarias y operaciones de compraventas y trueques, exigían a los religiosos un enorme esfuerzo, y son abundantes los textos de la autoría de archiveros y priores en los que reconocen su impotencia para luchar con éxito contra la “malicia campesina”, que a menudo conseguiría borrar las huellas del directo dominio sobre muchas parcelas. Pero no hay que tomar al pie de la letra esta cantinela, pues los libros de cuentas acreditan que si bien desde

mediados del xvii los monasterios no logran aumentar de modo significativo las rentas forales, salvo las proporcionales, sí consiguieron cobrarlas casi completas hasta la desamortización y exclaustación, éxito no pequeño, a la vista de lo ocurrido en otros territorios.

También del lado del gasto o empleo de las rentas en especie las economías monásticas se caracterizan por la estabilidad y rigidez. Desde principios del xvii a la exclaustación no hay cambios apreciables, salvo la sustitución parcial de unos cereales por otros y la tendencia muy clara en la etapa final del Antiguo Régimen de incrementar las cantidades comercializadas, única vía para hacer frente a unas necesidades urgentes de numerario. Bien entendido que detrás de esta aparente comercialización fluida se esconden muchas cobranzas en dinero, de modo que una parte del cereal no salía de las casas campesinas hacia las tullas monásticas, una práctica tan extendida que explica que a principios del xix continúen en vigor muchas rentas estipuladas en mijo en comarcas en las que este cereal apenas se cultivaba.

La trayectoria de las rentas en especie constituye una cara de la economía monástica, la más optimista en las décadas previas a la desamortización y exclaustación. La otra viene determinada por los ingresos en numerario, productos de las ventas y cobranzas en dinero. Y en este punto, el estudio de las contabilidades y de los libros de pleitos de diferentes monasterios pone de relieve las situaciones diversas por las que atraviesan las instituciones desde principios del xix. En todas ellas, los balances financieros dibujan un escenario peor que el que se desprende de la cobranza normal de las rentas en especie, variando la gravedad según los casos. De entrada hay que reparar en que las entradas y salidas en dinero se caracterizan también por su rigidez, o por el hecho de que los monjes tienen escasa capacidad de maniobra para influir en ellos: los ingresos dependen de las cantidades de cereales y vino vendidas y sobre todo de los precios, y los gastos tienen partidas ineludibles, como son el vestuario y una alimentación sometida a criterios de “ethos social”, según los cuales los religiosos no podían prescindir, sin grave desdoro de la comunidad a la que pertenecían, de determinados productos, aunque para comprarlos fuera preciso endeudarse, por ejemplo el vino, cuando el de las rentas no bastaba o era de mala calidad.

No obstante, la trayectoria de los gastos en pleitos y la ausencia de impagos generalizados acreditan que el origen de la crisis financiera no deriva tanto, salvo en ejemplos aislados, de una situación conflictiva entre colonos y monasterios, cuanto de la repercusión de medidas político-fiscales y de la propia evolución de la coyuntura en lo tocante a la tendencia de los precios de los cereales. Ningún factor por si solo fue suficiente para desencadenar severos problemas

de liquidez, pero sumados unos a otros tuvieron efectos acumulados. Está de un lado la llamada reforma beneficiosa o las disposiciones de los monarcas Carlos III y Carlos IV orientadas a fortalecer la situación de los curas de almas, quienes entonces se sintieron autorizados a apropiarse de diezmos o a solicitar aumento de congrua, empeño en el que los obispos a menudo les apoyaron frente a los patronos de las parroquias, en este caso los monasterios. A esto se añade la participación creciente de la Real Hacienda en el reparto del diezmo, a través de la supresión de exenciones y la detracción del real noveno, y la exigencia primero de “donativos” (forzosos) y después, desde 1808, de contribuciones pesadas sobre los rentistas. La nobleza y el clero se habían librado del catastro de Ensenada, que pese a realizarse no se aplicó, pero en su lugar vinieron otras imposiciones cuando la situación política y fiscal no permitía mantener las exenciones estamentales. Y por fin la situación financiera de los monasterios se agrava con la brutal caída de los precios agrarios posterior a 1818, que no es tan acusada en el caso de los productos que compraban los religiosos. Éstos, por lo que quedó indicado, disponían de escasa capacidad de maniobra para reaccionar a corto plazo, por la rigidez de sus ingresos en especie, por la falta de control sobre los precios y porque el señalado *ethos* social les obligaba a unos determinados desembolsos.